

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

87**NUEVO BAZTÁN**

URBANISMO

Por acuerdo de Alcaldía 114/2017, de 12 de septiembre de 2017, se resolvió la aprobación inicial del Estudio de Detalle (ámbito de actuación 3 UA-3) de Nuevo Baztán (Madrid), promovido por “Fermín y Urbano Sánchez Herreros y otros, Comunidad de Bienes”, así como la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el área afectada por el ED hasta que se resuelva y se dé por concluido el procedimiento de aprobación, o como máximo durante un año.

A los efectos previstos en el artículo 60 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete el expediente a información pública, por un plazo de veinte días hábiles, mediante inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el diario “El Mundo” edición Madrid, y en la página web municipal (www.ayto-nuevobaztan.es), para que pueda ser examinado por cualquier persona interesada y formular por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes, advirtiéndose de que el citado plazo comenzará a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios en los medios antes mencionados. Asimismo, se pone de manifiesto que el expediente y proyecto podrán examinarse en las dependencias de Urbanismo del Ayuntamiento, sito en calle del Prado, número 8, los días hábiles del plazo indicado, excepto sábados, en horario de nueve a catorce.

En Nuevo Baztán, a 27 de septiembre de 2017.—El alcalde, Mariano Hidalgo Fernández.

(02/32.693/17)

